

## FORMATO PROYECTOS TRANSVERSALES

<b>1. NOMBRE DEL PROYECO</b>
<b>"DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ESTUDIANTIL"</b>
<b>2. NOMBRE D ELA INSTITUTCION EDUCATIVA (Descripción del contexto geográfico y socio cultural</b>
<b>INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS:</b>  Instituto José Celestino Mutis, se encuentra localizado en el Barrio La ceiba del municipio de Ábrego, dirección Carrera 8 Barrio la Ceiba, Instalaciones de la Institución Educativa la Ceiba. El Instituto José Celestino Mutis atiende una población de 81 estudiantes y ofrece los niveles de educación por ciclos, en jornada sabatina de 7 a.m. a 6 p.m. La mayor parte de la comunidad educativa pertenece al sector rural del municipio. Pertenecientes a los estratos socioeconómicos I, II con un entorno de economía formal e informal en la mayoría de los casos.
<b>3. NOMBRE Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO</b>
<b>Ab. ANDERSON CAMILO PÉREZ ARENAS</b> (Docente de ciencias sociales, filosofía)
<b>4. JUSTIFICACION</b>
<p>El instituto José Celestino Mutis" busca a través del proyecto transversal de "DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ESTUDIANTIL" fomentar en el estudiante la participación en la toma de decisiones que los afectan frente a cualquier necesidad o situación dentro y fuera de la institución y generar espacios para que la comunidad educativa construya caminos enmarcados en la fraternidad y la sana convivencia, en donde cada uno de sus integrantes desarrolle un pensamiento social que le permita participar activamente en la transformación de su contexto, teniendo en cuanta la importancia de la participación democrática estudiantil.</p> <p>La constitución política de 1991 y la ley general de educación, le plantea al país un nuevo rumbo en términos de participación ciudadana, al tiempo que sienta las bases para el tránsito de una concepción representativa de la misma a una participativa, de igual manera se abren las puertas de la libertad en torno a la expresión, religión, política y cultural, convirtiéndose estas cartas legales un sendero de ilusiones e ideas materializadas para los oprimidos.</p> <p>El artículo 41 de la constitución política nacional señala explícitamente: "en todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán obligatorios el estudio de la constitución cívica". A si mismo se formaran prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana el estado divulgará la constitución.</p> <p>Con fundamento en esta disposición constitucional, la ley 115 de 1994, el decreto reglamentario 1860, establece que el marco de la enseñanza de las ciencias sociales, la democracia es un elemento obligatorio de desarrollo curricular, al igual que lo dicen los fines de la educación en cuanto a la actitud que debe crearse en un estudiante y la capacidad crítica y reflexiva que deben tener ajustado al ejercicio democrático.</p> <p>Hoy, cuando constitucionalmente se establece que la formación de los niños compromete a la escuela, la sociedad y la familia y la nueva ley general de educación les abre a los diferentes estamentos educativos, especialmente a los estudiantes nuevos espacios de participación, se hace imprescindible que cada establecimiento se dote un proyecto democrático que, fundamentados en los más altos valores éticos, morales, políticos y sociales, oriente la práctica educativa y pedagógicas de sus miembros.</p> <p>La escuela adquiere todo sentido cuando se articula a un proyecto social centrado en la persona humana, capaz de superar todo tipo de denominaciones entre los hombres y realizar el ideal de una sociedad comunitaria en la cual, los seres humanos fortalecen su personalidad en interaccionaran de forma solidaria y fraterna.</p> <p>Lo anterior exige un trabajo arduo y conjunto entre estudiantes, padres de familia y docentes de la institución, fortaleciendo los valores: sociales, políticos, estéticos, intelectuales, económicos, culturales y religiosos. De esta manera es importante recordar que este proyecto pedagógico exige su desarrollo a partir de las aulas para que se vea reflejado en la comunidad y propicie cambios significativos en los actores sociales presentes en el contexto.</p> <p>Este proyecto está encaminado a educar en la didáctica democrática, involucrando a toda la comunidad estudiantil del Instituto José Celestino, especialmente a los y las estudiantes de todos los ciclos, desarrollando</p>

procesos orientados a formar ciudadanos y ciudadanas líderes en participación, justicia, equidad, solidaridad y respeto mutuo, creando mentalidades democráticas que les permitan sentir, pensar y actuar positivamente para que sean gestores y gestoras de paz y tener una mejor convivencia social y puedan integrarse en un futuro con éxito a la vida institucional, social de la región, y de la nación.

Con la realización y la ejecución de las diferentes actividades propuestas en el proyecto, se orienta al conocimiento e identificación del estudiante como sujeto actor del buen desarrollo de cada una de ellas, para obtener una buena convivencia en el transcurso de su vida estudiantil diaria, en el núcleo familiar al cual pertenece; estas acciones se proyectan a un futuro ejerciendo la ciudadanía de acuerdo a lo establecido por la constitución dentro de su política democrática.

### 5. OBJETIVOS GENERAL

Inculcar en la comunidad estudiantil del Instituto José Celestino y especialmente en los estudiantes la importancia de la participación en la toma de las decisiones dentro de la institución, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación de múltiples iniciativas de organización ciudadana y alcanzar el bienestar, el desarrollo personal a través de actividades democráticas que permitan a los estudiantes formarse como personas integrales mediante la comprensión de los deberes y derechos propios y de los demás, para el logro de una sociedad justa y pacífica donde se desarrollen actitudes de diálogo, concertación y solución de conflictos contando con un representante de la comunidad estudiantil que se encargue de velar por los derechos y buscar soluciones a las necesidades de todos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer el manual de convivencia de la institución José Celestino Mutis, su significado y comprometerse con el cumplimiento de las normas allí establecidas.
- Realizar una jornada electoral democrática y participativa que permita a los estudiantes de la institución ejercer su derecho a organizarse y conformar el gobierno escolar eligiendo sus representantes, al consejo directivo, estudiantil y personería.
- Propiciar con el proceso electoral un ambiente democrático de alegría, compañerismo, espíritu cívico, convivencia pacífica y a la vez de debate y crítica que les permita a los estudiantes discutir y reflexionar frente a las propuestas de trabajos de los candidatos, respetando la libertad de conciencia.
- Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- Reforzar en los estudiantes de la comunidad estudiantil del Instituto José Celestino los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.

### 6. METODOLOGIA

Líneas de acción para la transversalización	Acciones	Competencias	Estrategia de Evaluación de las acciones
<b>Actividades Curriculares.</b>	Inducción al manual de convivencia y horizonte institucional en los primeros días de cada periodo académico. a través de charlas, diapositiva y el manual en físico En cada una de las aulas, guiados por cada director de grupo. <b>RECURSOS:</b> Manual de convivencia, Video beam, Computador y humanos.	Participo constructivamente en procesos democráticos en mi salón y en el medio escolar.	A partir de la socialización y la convivencia de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis
	Elección de los representantes a los diferentes organismos institucionales del colegio.	Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar	Mediante la primera asamblea general de padres de familia de la comunidad educativa.

<p><b>Procesos de Formación con familia y comunidad</b></p>	<p>Elección del gobierno escolar (Personero y Consejo Estudiantil)  <b>Con quienes:</b> padres de familia. Y comunidad estudiantil.  <b>Cuando y donde:</b>  En la primera reunión de padres de familia y los primeros días del mes de inicio de cada periodo.  En el aula máxima y el patio principal.  <b>RECURSOS;</b>  Humanos, Video Beam, Computadores, bolígrafos, Tarjetones, Urnas, Marcadores, propaganda, carteles.</p>	<p>o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y Equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.</p>	<p>A través de la jornada democrática en la que se elegirá al personero y consejo estudiantil de la institución.  A través de su sentido de pertenencia con la institución en general.  Serán evaluados a través de su comportamiento y organización, y su capacidad de liderazgo ante la comunidad educativa.</p>
<p><b>Actividades extracurriculares</b></p>	<p>Elaboración del plan de gobierno, o el plan de acción de sus determinadas candidaturas.  Elaboración del plan de acción de cada uno de los estamentos conformados.  <b>Con quienes:</b>  Candidatos a la personería, representantes al consejo estudiantil.  <b>Cuando y donde:</b>  En las fechas establecidas por los docentes encargados y en la institución educativa.  <b>Recursos:</b>  Humanos y papelería</p>	<p>Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los Derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar.</p>	<p>Se evaluará a través de la responsabilidad que tengan con la elaboración de sus propuestas.  La participación activa de cada uno de los candidatos.  Su forma de liderar su propio plan de gobierno.  También a través del cronograma de actividades.</p>

<p><b>Gestión directiva</b></p>	<p>Brindar el espacio y realizar la supervisión de las diferentes Actividades electorales.</p> <p>Gestionar ante otros actores como el centro de convivencia ciudadana para realizar talleres, conferencias, seminarios que orienten el tema de la importancia del cumplimiento de las normas democráticas para una convivencia pacífica dentro y fuera de la institución</p> <p>supervisar que los miembros de la comunidad educativa conozcan las actividades a desarrollar en el proyecto de democracia y comprobar que se esté desarrollando y que se estén dando los frutos esperados</p> <p><b>Con quiénes:</b> estudiantes, docentes, padres y madres de familia.</p> <p><b>Cuándo y dónde:</b> Trimestralmente en la Institución educativa.</p> <p><b>Recursos:</b> los que requiera el evento.</p>	<p>Gestión estratégica: Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.</p> <p>Cultura institucional: Dar sentido, reconocimiento y Legitimidad a las acciones institucionales.</p> <p>Clima Escolar: Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la Institución.</p>	<p>Cronograma de actividades: seguimiento al desarrollo de las actividades trimestrales, reportando la realización de las mismas al grupo de trabajo, quien se Encargará de monitorear el cumplimiento del cronograma.</p>
---------------------------------	---	---	--

**7. EVALUACION**

COMPONENTE	DESCRIPCION	AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA
<p><b>Gestión Institucional</b></p>	<p>Articulación del Proyecto transversal con los proyectos obligatorios y el PEI, y relación con todos Los niveles de gestión de la IE.</p>	<p>Incorporación del proyecto "democracia para todos y todas" en el PEI, a través de acciones y modificaciones conceptuales y operativas como principios, filosofía, manual de convivencia, misión y visión de la Institución</p>	<p>Apropiación del proyecto por parte del cuerpo docente y directivo docente. Asignación presupuestal para el desarrollo el proyecto.</p>	<p>Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento, a través de un cronograma que involucre a todos los docentes, con el fin de ajustar las actividades y productos del proyecto pedagógico, y favorecer el cumplimiento del plan de mejoramiento Institucional.</p>

<b>Producción didáctica y pedagógica</b>	Innovación metodológica contextualizada e Integración de competencias.	Construcción del proyecto pedagógico transversal para el instituto José celestino mutis sobre democracia	La falta de compromiso y de responsabilidad por parte de los docentes para la elaboración del proyecto transversal Democracia para todos y todas	Establecer con antelación el cronograma de Trabajo y los productos que se deben entregar para cada sesión.
<b>Formación permanente</b>	Existencia de estrategias de formación constantes en y para los grupos de trabajo.	La comunidad educativa en general participo en la lectura de contexto, detectando la problemática más Significativa en la Institución Educativa.	Falta de talleres pedagógicos que enriquezcan y capaciten al docente de la institución para la elaboración de estos proyectos	Buscar estrategias que permitan desarrollar Las actividades de capacitación sin la presión de dejar los grupos sin acompañamiento.
<b>Gestión para la sostenibilidad</b>	Participación de la comunidad educativa, apoyo del gobierno escolar y acciones Intersectoriales.	La comunidad educativa en general participo en la lectura de contexto, detectando la problemática más significativa en la Institución Educativa	La falta de compromiso por parte de algunos agentes internos y externos en la asistencia a la convocatoria realizada por la institución	Realizar las convocatorias con más antelación. Mejorar las estrategias publicitarias

## DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y PAZ

### Objetivos

#### OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad de la Comunidad de la Institución Educativa mutista del Municipio de Abrego, para adelantar procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias individuales y de grupo para ejercer la democracia, interactuar con base en el respeto a los derechos de los demás, manejar adecuadamente los conflictos y participar en alternativas de solución a los problemas de convivencia que afectan su entorno.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Participar activamente en la elección y conformación del Gobierno Escolar.
2. Generar en el estudiante sentido de pertenencia por medio de la apropiación de las normas de convivencia establecidas en la Institución.
3. Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, justa y pacífica.
4. Promover los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes.
5. Involucrar a los estudiantes en el diseño y la ejecución de actividades que permitan la buena utilización de los mecanismos de participación ciudadana.
6. Promover el respeto por las comunidades afro-colombiana, indígena, celebrando fechas como el día de la afrocolombianidad, el día de la raza, la diversidad sexual, etc.
7. Hacer de la constitución política y del civismo parte de la vida democrática escolar. Con actividades diversas que exalten el sentido patrio, el comportamiento democrático y la participación política de nuestros estudiantes.

## **JUSTIFICACIÓN**

La educación para la paz y para la convivencia en el contexto de la Institución, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional y para las Instituciones Educativas, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

La convivencia es una facultad del ser humano que se concreta en la formación de la sociedad, de cuyas relaciones surgen diferencias que requieren soluciones equitativas y justas para lograr relaciones armónicas y en paz. En este sentido se hace necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente las desavenencias.

La estadía escolar abarca, aproximadamente, el setenta y cinco (75%) por ciento de la vida de los niños y jóvenes escolarizados. Tiempo en el cual la convivencia está expuesta a tropiezos y diferencias que exigen acciones mediadoras para la solución de los conflictos y el logro de una sana convivencia.

Este proyecto quiere proponer algunas estrategias encaminadas a la consecución de una estadía escolar agradable, enmarcada en el cumplimiento de las normas y reglamentos institucionales, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

## **METODOLOGÍA**

Este proyecto se desarrollará a través de la acción participativa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, para lo cual se debe:

1. Elaborar un cronograma de actividades buscando la participación activa de toda la comunidad educativa.
2. Hacer talleres sobre democracia, derechos humanos y Convivencia.
3. Organizar la elección del personero y del contralor de los estudiantes, el consejo estudiantil, el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y representantes al Consejo de los padres de familia.
4. Organizar Rendiciones de cuentas de los distintos actores como lo son: El Personero, el contralor, el consejo de padres, el consejo de estudiantes.
5. Realizar acciones significativas que exalten los valores patrios, el civismo, la diversidad étnica y cultural.
6. Valorar el entorno socio-político y las expresiones artísticas, étnicas, así como también reconocer el resguardo indígena, su organización, creencias, costumbres, tradiciones como parte del acervo cultural de la comunidad educativa, por medio de diversas manifestaciones comunitarias que permitan a los jóvenes compartir dicha cultura propia.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar de la Institución Educativa está integrado de acuerdo a las directrices de la ley 115 y el decreto 1860, así mismo sus funciones, elecciones y organización interna para proporcionar armonía y participación democrática en las relaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Establecidas según el artículo 23 del decreto 1860 son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar de la Institución Educativa está integrado de acuerdo a las directrices de la ley 115 y el decreto 1860, así mismo sus funciones, elecciones y organización interna para proporcionar armonía y participación democrática en las relaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Establecidas según el artículo 23 del decreto 1860 son las siguientes:

- j) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- k) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- l) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- m) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- n) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- o) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- p) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- q) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- r) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar de la Institución Educativa está integrado de acuerdo a las directrices de la ley 115 y el decreto 1860, así mismo sus funciones, elecciones y organización interna para proporcionar armonía y participación democrática en las relaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Establecidas según el artículo 23 del decreto 1860 son las siguientes:

- s) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- t) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- u) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- v) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- w) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- x) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- y) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- z) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- aa) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

- bb) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- cc) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y Recreativas;
- dd) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- ee) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ff) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- gg) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- hh) Darse su propio reglamento.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad	Descripción de actividad	Responsables	Evidencia
pendiente		Elección del representante de los padres al consejo directivo,	Directivos, Padres de Familia.	Acta establecida
pendiente	Elección del representante de los padres al consejo directivo.	Elección del representante de los padres al consejo directivo.	Docentes del Área de Ciencias Sociales. Apoyo de la Personería Municipal.	
10 marzo	Taller de Democracia	Taller de Democracia y derechos humanos DENTRO DE LA PRIMERA GUIA Y EN EL ENCUENTRO DE SOCIALES	DOCENTES SOCIALES	Taller programado por docentes en cada nivel y su respectivo desarrollo.
23 marzo elección	Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo.	Elección Representante de Estudiantes a Consejo Directivo VIERNES DE RETROALIMENTACIÓN VIDEO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS	Directivas y Docentes.	
10 marzo	Instalación consejo electoral	Instalación consejo Electoral. Registrador 9 no.	Consejo Estudiantil Profesores sociales	Acta protocolaria con firmas respectivas.
10 marzo	Inscripción candidaturas.	Inscripción de candidaturas a personero de estudiantes y contralor.	Docentes del Proyecto y Consejo electoral	Acta de Inscripción Proyectos de los candidatos
13 al 22	Socialización gobierno escolar.	Actividad pedagógica de socialización sobre gobierno escolar con todo el colegio. Campaña. Contralor y personero.	Directores de Docentes del Proyecto.	Videos, fotos

Marzo 23	Elecciones personero, contralor.	Elecciones para elegir personero de los estudiantes. Elección de contralor.	Profesor de Ciencias Políticas de grado 11 y estudiantes de grado 11	Actas establecidas- registro syscolegios
----------	----------------------------------	---	--	--

				Listas de asistencia por curso
Abril 13	Formación en derechos y deberes del consejo estudiantil	Charla de la Personería para promover los derechos y deberes del consejo estudiantil.	Estudiantes Docentes Proyecto convivencia	Lista de asistencia. Fotos y/o video
Marzo 23	Izada de bandera, toma de juramento personero y contralor y representante de los estudiantes al consejo directivo.	Izada de Bandera donde se toma juramento al Personero y al representante al consejo estudiantil.	Directivas y docentes de todos los niveles. Consejo electoral Personero y Contralor	Fotos y/o video
Mayo 19	Día de la afrocolombianidad	Video exaltando la afrocolombianidad y su aporte cultural.	Profesores Sociales, artes, humanidades	Fotos, videos, página web. Trabajos de los estudiantes
Septiembre 14	Rendición de Cuentas	Rendición de Cuenta Gobierno escolar	Directivos, docentes Directores del proyecto. Contralor y Personero	Vídeo
Agosto 9	Fiestas patrias Izada de bandera	Izada de Bandera Fiestas Patrias. Taller	Docentes del área de sociales.	Fotos y/o video Programa desarrollado.
Septiembre 12	Taller Mecanismos de participación democrática	Taller sobre mecanismos de participación democrática	Docentes del área, personero, contralor representante al consejo directivo, consejo de padres.	Taller propuesto Fotos de los trabajos de los estudiantes



Autorizado:  
mediante Resolución 006614 del 9 de noviembre de 2022  
en Básica primaria, Secundaria y Media Académica Bachillerato por ciclos lectivos especiales  
BACHILLERATO ACADEMICO  
Registro de firmas y sellos en la Secretaria de Educación Departamental Libro 6 Folio 206  
Dane 354003002396 NIT 807002278-7